



MultiValores

**INFORME
ANUAL**

2016

**GOBIERNO
CORPORATIVO**

CONTENIDO

Introducción	2
Objetivos	2
Misión	2
Visión	2
Valores	2
Resumen de la Gestión de Buen Gobierno Corporativo	2
Entidades Regulatoras que Supervisan a Multivalores	3
Hechos Relevantes	3
Asamblea General Ordinaria Anual	3
Principales Reglamentos o Normativa Interna de Gobierno Corporativo	3
Procedimientos de Resolución de Conflictos Internos	3
Políticas de Transparencia de la Información	4
Estructura de la Administración	4
Información sobre los Miembros del Consejo de Multivalores	4
Miembros del Consejo que Cuentan con Cargos dentro del Puesto	5
Relación del Consejo con Accionistas Mayoritarios	5
Existencia de Consejeros Cruzados o Vinculados.	5
Procesos de Selección, Promoción o Reelección de los Miembros del Consejo	5
Remuneración Global Recibida.	5
Cambios en la Estructura Corporativa	5
Principales Decisiones de los Órganos del Gobierno	5
Funcionamiento de las Asambleas	6
Derechos de los Accionistas	7
Acuerdos Adoptados con Otras Sociedades	8
Mecanismos de Supervisión y Control de Riesgo	8
Factores de Riesgo Materiales Previsibles	8
Resumen Estados Financieros	9
Comités de Apoyo	9
Informaciones Relevantes sobre Empresas Controlantes o Controladas Vinculadas a Multivalores	12
Políticas sobre Vinculados	12
Operaciones Realizadas con Personas Vinculadas y el Nivel de Riesgo	12
Seguimiento a las Disposiciones de Gobierno Corporativo	12
Políticas de Información y Comunicación a los Accionistas y Entidades Regulatoras	13
Políticas y Procedimientos contra Lavado de Activos	13
Exigencias Legales Aplicables	13

Introducción

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo 2016 tiene como objetivo presentar en detalle la estructura, principios, reglas externas e internas y buenas prácticas de gobierno corporativo de MPB Multivalores Puesto de Bolsa, S.A. durante el período enero - diciembre del 2016.

El presente ha sido elaborado en cumplimiento a las disposiciones de la Tercera Resolución del Consejo Nacional de Valores (R-CNV-2013-45-MV), de fecha 27 de diciembre de 2013, sobre la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo de entidades participantes del mercado de valores y sociedades emisoras de valores de oferta pública.

Objetivos

Alcanzar la sostenibilidad económica y corporativa que se corresponda con una oferta de servicios de intermediación de valores competitiva a favor de los ofertantes y demandantes de valores.

Misión

Lograr la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros clientes con un servicio profesional basado en la capacidad, trabajo en equipo, integridad y confidencialidad.

Visión

Ser una empresa altamente exitosa en el mercado de valores reconocida por su eficiencia, honestidad, integridad y compromiso con sus clientes.

Valores

- Honestidad
- Responsabilidad
- Confidencialidad
- Excelencia
- Compromiso
- Integridad
- Innovación

Resumen de la Gestión de Buen Gobierno Corporativo

Multivalores se ha comprometido con mejorar constantemente los principios y buenas prácticas de gobierno corporativo con el fin de mantener la transparencia y calidad de los servicios ofrecidos. El Consejo de Administración se mantiene en constante cumplimiento de los reglamentos, normas, y resoluciones de nuestro ente regulador. También ha cumplido con los manuales y políticas internas y las funciones que le han sido atribuidas en los Estatutos Sociales. El Consejo, al igual

que los diferentes Comités de Apoyo, han sosteniendo las debidas reuniones periódicas de las cuales se han realizado las actas de lugar para así mantener los hechos relevantes al día.

Entidades Reguladoras que Supervisan a Multivalores

- Superintendencia de Valores de la República Dominicana
- Consejo Nacional de Valores
- Bolsa de Valores de la República Dominicana
- Dirección General de Impuestos
- Ministerio de Trabajo
- Consejo Nacional de Seguridad Social

Hechos Relevantes

Para el 2016, no se registraron hechos relevantes.

Asamblea General Ordinaria Anual

La aprobación del presente informe se realizó el día 10 de mayo del 2017, en la misma se ratifica la buena gestión llevada por el Consejo de Administración. El acta de la referida Asamblea General fue registrada en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en cumplimiento de las disposiciones de la ley 3-02 sobre Registro Mercantil.

Principales Reglamentos o Normativa Interna de Gobierno Corporativo

- Estatutos Sociales
- Manual de Gestión Integral de Riesgos
- Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo
- Código de Ética y Conducta

Procedimientos de Resolución de Conflictos Internos

El Código de Ética y Conducta de Multivalores establece las políticas sobre los conflictos de interés. Según este, las Personas Vinculadas se encuentran en situación de conflicto de interés cuando, en razón de sus funciones, deban tomar una decisión, o realizar u omitir una acción y se encuentren en la posibilidad de escoger entre, de una parte, el interés de Multivalores o los intereses de un Cliente, y de la otra parte, su interés propio o el de un Cliente. Como principio general, los intereses de los Clientes deben estar por encima de los intereses de Multivalores y los intereses propios de las Personas Vinculadas.

Las Personas Vinculadas tienen la obligación de asegurarse que sus intereses personales no entren en conflicto con sus responsabilidades frente a Multivalores o con los intereses de los Clientes. Por lo tanto, procurarán prevenir la ocurrencia de situaciones que constituyan un conflicto de interés, para lo cual deben conocer y comprender las situaciones constitutivas de los mismos y los

deberes y prohibiciones establecidos en este Código y, en general, en las normas que regulan el mercado de valores.

Cuando los conflictos se presenten entre Clientes y estos no puedan evitarse, las Personas Vinculadas deben seguir el procedimiento que se establece a continuación para resolverlos, procurando que no haya privilegios en favor de ningún de ellos. En este sentido, deberán observar las siguientes reglas:

- (i) no deberán, bajo ningún concepto, revelar a unos Clientes las operaciones realizadas por otros; y
- (ii) no deberán estimular la realización de una operación por un Cliente con objeto de beneficiar a otro.

En caso de duda respecto de la existencia de un conflicto de interés, las Personas Vinculadas diferentes al Gerente General y a los miembros del Consejo de Administración, deberán actuar como si éste existiera, hasta que no se haya resuelto la duda. Cuando el Gerente General o Director tenga duda respecto de si está afectado por un conflicto de interés, podrá consultar al Consejo de Administración la opinión de éste respecto de si existe o no conflicto de interés.

Políticas de Transparencia de la Información

Las Personas Vinculadas deberán proporcionar información completa, transparente, comprensible y precisa, de modo que, a la hora de establecer las relaciones con la empresa, los terceros puedan tomar decisiones autónomas y conscientes de los intereses en juego, de las alternativas y las consecuencias relevantes.

Estructura de la Administración

La dirección y administración de Multivalores se encuentra a cargo de los siguientes órganos:

- Asamblea General de Accionistas
- Consejo de Administración
- Gerente General

Información sobre los Miembros del Consejo de Multivalores

- Presidente: Celso Marranzini Perez
- Vicepresidente: Celso Juan Marranzini Esteva
- Secretario: Erick Eduardo Jerez.
- Vocal: Héctor Leonidas Guiliani Cury
- Vocal: Jorge Marranzini Esteva

Miembros del Consejo que Cuentan con Cargos dentro del Puesto

El Secretario del Consejo, Erick Eduardo Jerez, es el Gerente General de Multivalores. El Vocal del Consejo Jorge Marranzini Esteva, es el Gerente de Negocios y Trader de Multivalores. Igualmente, Jorge Marranzini es hijo del accionista principal de la sociedad (titular del 80% de las acciones) y Presidente del Consejo, Celso Marranzini Perez.

Relación del Consejo con Accionistas Mayoritarios

El Presidente del Consejo Celso Marranzini Perez es accionista mayoritario del puesto.

Existencia de Consejeros Cruzados o Vinculados

El Gerente General de Multivalores, Erick Jerez, es titular del 20% de las acciones de la sociedad.

Procesos de Selección, Promoción o Reelección de los Miembros del Consejo

Según los Estatutos Sociales de Multivalores, los miembros del Consejo de Directores desempeñarán sus cargos por un período de un año o hasta que sus sucesores sean elegidos y tomen posesión, pero podrán ser sustituidos en cualquier momento por la propia Asamblea General. El Consejo de Directores estará compuesto por cinco miembros, quienes deberán ser personas físicas. Entre dichos miembros habrá un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los miembros del Consejo de Directores serán propuestos y designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Remuneración Global Recibida

Según los Estatutos Sociales de Multivalores, el mandato de los miembros del Consejo de Directores será remunerado y la Asamblea General Ordinaria determinará su remuneración.

Cambios en la Estructura Corporativa

Durante el periodo 2016, Multivalores no tuvo cambios en la estructura corporativa.

Principales Decisiones de los Órganos del Gobierno

Asamblea General de Accionistas:

- Aprobar los Estados Financieros de Multivalores del 2016.
- Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo del 2016.

- Ratificar los miembros del Consejo de Administración.

Reuniones del Consejo de Administración:

- Aprobar las declaraciones de solvencias mensuales del 2016.

Funcionamiento de las Asambleas

Las normativas de funcionamiento de las Asambleas están detalladas en la Sección I de los Estatutos Sociales. Las Asambleas Generales de Accionistas se dividirán en Ordinarias y Extraordinarias.

- a. La Asamblea General Ordinaria conocerá de todos los actos u operaciones que se refieran a hechos de gestión y administración de la Sociedad que excedan los poderes del Consejo de Directores, así como los relativos a la interpretación de los Estatutos.
- b. La Asamblea General Extraordinaria conocerá de cualesquiera asuntos que conlleven la modificación de los Estatutos y particularmente aquellos que le sean atribuidos en conformidad con los presentes Estatutos.

Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria:

1. Conocer del informe o memoria anual del Consejo de Directores sobre las actividades realizadas por la Sociedad, del informe del Comisario de Cuentas sobre la situación de la Sociedad, así como de los inventarios, estados, cuentas y balances.
2. Resolver lo que estimare procedente respecto de dichos inventarios, estados, cuentas y balances, después de oír el informe y las recomendaciones del Comisario de Cuentas, y tomar las medidas que juzgue oportunas.
3. Disponer lo relativo a la distribución o no de los beneficios obtenidos o acumulados, su forma de pago o el destino que debe dársele a los mismos, pudiendo decidir el establecimiento de reservas especiales para mayor solidez de la Sociedad.
4. Deliberar sobre los objetivos anuales de la Sociedad, los factores de riesgos previsible y las estructuras y políticas de gobierno corporativo.
5. Nombrar, cada año, a los miembros del Consejo de Directores especificando las funciones o cargos que han de servir los mismos dentro del Consejo.
6. Nombrar cada año al Comisario de Cuentas.
7. Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas, durante el año, con cargo al Capital Autorizado.
8. Nombrar a los auditores externos.
9. Fijar las retribuciones a los miembros del Consejo de Directores y del Comisario de Cuentas.
10. Ratificar, revocar o modificar las resoluciones adoptadas por una Asamblea Ordinaria anterior y cubrir las nulidades existentes.
11. Sustituir los miembros del Consejo de Directores, antes del vencimiento del término para el cual fueron nombrados y llenar las vacantes que se produzcan en dicho órgano.

12. Resolver sobre todos aquellos asuntos que excedan la competencia del Consejo de Directores y que no sean de los atribuidos privativamente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
13. Conferir al Consejo de Directores las autorizaciones y poderes necesarios, cuando los que le han sido atribuidos resulten insuficientes y, de una manera general, reglamentar las condiciones del mandato impartido al Consejo de Directores, en los casos que sean necesarios, determinando cuanto estime procedente sobre la conducción de los negocios de la Sociedad.
14. Interpretar las disposiciones de los Estatutos cuyo sentido sea oscuro, ambiguo o confuso.
15. Resolver sobre todos los demás asuntos que le correspondan según las leyes y estos Estatutos.

Las Asambleas Generales de Accionistas, reunidas en sesión ordinaria, deberán estar compuestas por accionistas o sus apoderados que representen cuando menos el sesenta por ciento (60%) del capital suscrito y pagado de la Sociedad, y sus decisiones serán válidas cuando cuenten con por lo menos la mitad más uno de los votos representados en la Asamblea.

Son atribuciones exclusivas de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas:

1. Resolver la amortización total o parcial del capital social en las condiciones que la Asamblea decida, así como sobre la reducción del capital suscrito y pagado mediante la adquisición de acciones propias.
2. Decidir sobre la modificación de estos Estatutos.
3. Decidir sobre la emisión de valores de oferta pública, así como de obligaciones.
4. Decidir sobre la limitación del derecho de suscripción preferente que corresponde a los accionistas.
5. Decidir sobre la enajenación o transferencia total del activo de la Sociedad.
6. Decidir sobre la fusión, transformación o escisión de la Sociedad.
7. Decidir sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

Las Asambleas Generales de Accionistas, reunidas en sesión extraordinaria, deberán estar compuestas por accionistas o sus apoderados que representen cuando menos el setenta y cinco por ciento (75%) del capital suscrito y pagado de la Sociedad, y sus decisiones serán válidas cuando cuenten por lo menos con las dos terceras partes de los votos representados en la Asamblea.

Derechos de los Accionistas

El artículo 9 de los Estatutos Sociales de Multivalores describe los derechos que tienen sus accionistas. Los mismos son respetados por Multivalores en todo momento y serán nombrados a continuación:

1. Derecho de Participación en las Asambleas Generales.
2. Derecho de voto.
3. Derecho de suscripción preferente.
4. Derecho de Elección.

5. Derecho a solicitar, durante los quince días que precedan a la celebración de una Asamblea General, los proyectos de resoluciones que serán sometidos a la aprobación de dicha Asamblea, así como los documentos relacionados con los asuntos a tratar por la Asamblea.
6. Derecho a obtener en cualquier momento, los estados financieros auditados, los informes de gestión del Consejo de Directores y del comisario de cuentas y el monto global pagado a los miembros del Consejo de Directores concerniente a los tres últimos ejercicios sociales, así como las actas y las nóminas de presencias de las Asambleas correspondientes a esos períodos.
7. Derecho de información sobre la condición económica y las cuentas de la Sociedad.
8. Derecho a percibir dividendos.
9. Derechos sobre los activos.
10. Derecho a solicitar la incorporación de puntos a debatir dentro del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria Anual.

Acuerdos Adoptados con Otras Sociedades

Durante el periodo 2016, Multivalores no adoptó ningún acuerdo con otras sociedades.

Mecanismos de Supervisión y Control de Riesgo

Multivalores cuenta con un Manual de Gestión de Riesgos el cual tiene el propósito de establecer las políticas, normas y procedimientos conforme a los cuales se llevarán a cabo la gestión de riesgos y las medidas de control interno que deberán ser implementadas en la ejecución de las actividades inherentes a dicha gestión.

A través de las disposiciones de dicho Manual, se identifica, evalúa, mide, monitorea y mitiga la toma pragmática de los riesgos. De igual manera, se establecen mecanismos de supervisión, medición y control de riesgos del mercado.

Factores de Riesgo Materiales Previsibles

- Riesgo del Mercado
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo Operacional
- Riesgo de Lavado de Activos
- Riesgo Legal
- Riesgo de Crédito
- Riesgo Reputacional

Remisión Informaciones Correspondientes a Representantes de la Masa de Obligacionistas

No aplica, debido a que Multivalores no cuenta con emisiones en circulación de valores de oferta pública.

Resumen Estados Financieros

Los estados financieros anuales auditados al 31 de diciembre del 2016 indican que Multivalores ha sufrido pérdidas de operación en el periodo, sus pasivos corrientes superan los activos corrientes en DOP 497,624 y posee un flujo de caja de operaciones negativo por DOP 11,953,176. De igual forma, el Resultado Neto de la empresa representó pérdidas de DOP 12,897,624.

Comités de Apoyo

Durante el 2016, los diferentes Comités de Apoyo de Multivalores sesionaron conforme a la periodicidad establecida por la regulación. Estos comités son:

- Comité de Cumplimiento
- Comité de Riesgos
- Comité de Auditoria

El Comité de Cumplimiento tiene como función principal, asegurar que MPB ejecute sus actividades de negocios cumpliendo con la Ley 19-00, el Reglamento 664-12 y otras normativas vigentes. Apoya a la Gerencia de Cumplimiento en sus funciones especialmente las dirigidas a prevenir el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo.

Este Comité está formado por cuatro miembros:

- El Gerente General
- Un miembro del Consejo de Administración.
- El Oficial de Cumplimiento
- Gerente de Negocios y/o Gerente Operaciones.

En las ocasiones que sean requeridos participarían el Auditor Interno y el Oficial de Cumplimiento de forma conjunta o por separados, dependiendo de los temas a tratar.

Funciones	<ul style="list-style-type: none">• Informar al Consejo de Administración de MPB trimestralmente sobre:<ul style="list-style-type: none">▪ El cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados.▪ Un resumen de las decisiones tomadas por el Comité.• Vigilar el cumplimiento de los límites de exposición de riesgo aprobados por el Consejo de Administración.
-----------	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier otro asunto específico que la Gerencia General o el Consejo de Administración solicite al Comité de Cumplimiento. • Revisión de los procedimientos, normas y controles implementados para cumplir con los lineamientos en contra del lavado de activos y financiamiento al terrorismo, previstos en sus leyes especiales y la normativa vigente. • Celebrar reuniones mensuales con el fin de revisar las diferencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas. • En los casos que así lo requiera, colaborar con el Oficial de Cumplimiento en el análisis de operaciones inusuales. • Revisar los reportes de transacciones sospechosas que hayan sido remitidos a la SIV por parte del Oficial de Cumplimiento. • Establecer programas de prevención y control, incluyendo los derivados de la política Conozca a su Cliente, Conozca a su Empleado, Conozca a su Marco Legal, Conozca a sus Intermediarios de Valores, Conozca a sus Sociedades de Inversión Colectiva y Conozca a su Mercado de Valores.
--	--

El Comité de Riesgos tiene como función principal, asegurar que MPB ejecute sus actividades de negocios en un ambiente de riesgos controlados mediante una gestión eficiente de riesgos.

Este Comité está formado por tres miembros:

- Un miembro independiente del Consejo de Administración, quien lo presidirá, y no podrá ser una persona vinculada a la entidad.
- Un miembro independiente del Consejo de Administración, que no ocupe cargos ejecutivos dentro de la sociedad.
- Gerente de Riesgos, quien fungirá como secretario del Comité.

Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer al Consejo de Administración, las políticas y procedimientos para la gestión de riesgos indicados en la normativa vigente. • Vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a las políticas y procedimientos para la gestión integral de riesgos que fueron aprobados por el Consejo de
-----------	--

	<p>Administración.</p> <ul style="list-style-type: none">• Vigilar que la gestión de riesgos considere los riesgos críticos de las actividades que realiza la empresa.• Recomendar la metodología para identificar, monitorear, limitar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos a los que se encuentran expuestas las posiciones propias.• Aprobar y garantizar que se mantenga actualizado el Manual de Riesgos de MPB.• Revisar por lo menos una vez al año las políticas definidas en cuanto a tolerancia a riesgos ya sea para ratificarlas o adecuarlas a nuevas condiciones de mercado.• Cualquier otro asunto específico que la Gerencia General o el Consejo de Administración solicite al Comité de Riesgos.• Celebrar reuniones de Comité de Riesgo mensuales.• Reportar al Consejo de Administración los análisis de la sensibilidad del valor de la entidad y de los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgos.• Aprobar las funciones del área de administración de riesgos.• Dar seguimiento continuo a la adopción, implementación y comunicación de los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos.• Informar al Consejo de Administración la exposición a los riesgos asumidos y sus resultados.• Comunicar al Consejo de Administración las medidas correctivas implementadas.• Aprobar los excesos a los límites de exposición de los distintos tipos de riesgo y entre distintas unidades de negocio.• Aprobar los modelos, parámetros y escenarios que habrían de utilizarse para llevar a cabo la medición, control y monitoreo de riesgos.
--	---

El Comité de Auditoria estará formado por cuatro miembros:

- El presidente del Consejo de Administración
- Un miembro independiente del Consejo de Administración
- El Comisario de Cuentas
- El Auditor Interno, con voz, pero sin voto.

Funciones	<ul style="list-style-type: none">• Propone al Consejo de Administración la designación del Auditor Interno y sus remuneraciones.• Aprueba el Plan Anual de Auditoria Interno y el Manual de Auditoria Interno.• Propone al Consejo de Administración la designación de los auditores externos y su rotación posterior.• Revisa técnicamente el presupuesto anual previo a su conocimiento en el Consejo de Administración.• Da seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoria interna y externa.• Otras funciones que el Consejo de Administración estime necesarias para cumplir con sus objetivos.
-----------	---

Informaciones Relevantes Empresas Controlantes o Controladas Vinculadas

Multivalores no posee empresas controlantes o controladas.

Políticas sobre Vinculados

Se consideran vinculados todos los miembros del Consejo de Administración, Accionistas, Administradores, Representantes Legales, Gerentes y Empleados. Igualmente se consideran vinculados los parientes hasta segundo grado de consanguinidad, así como las esposas e hijos de los vinculados.

Operaciones Realizadas con Personas Vinculadas y el Nivel de Riesgo

En el 2016 Multivalores no realizó ninguna operación con personas vinculadas.

Seguimiento a las Disposiciones de Gobierno Corporativo

Las decisiones tomadas en reuniones del Consejo de Administración y de los Comités de Apoyo de Multivalores figuran en las actas realizadas de dichas reuniones.

Políticas de Información y Comunicación a los Accionistas y Entidades Reguladoras

En cuanto a los accionistas, según los Estatutos Sociales de Multivalores, estos tienen todo el derecho de conocer en todo tiempo la condición económica de la sociedad.

En cuanto a las Entidades Reguladoras, Multivalores cumple con los requerimientos establecidos por la Superintendencia de Valores en la forma y periodicidad prevista de acuerdo a la normativa vigente.

Políticas y Procedimientos contra Lavado de Activos

Multivalores cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, aprobado por la Superintendencia de Valores, el cual es revisado y actualizado anualmente.

El Manual tiene por objeto establecer el sistema interno de prevención y control para la administración del riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo, aprobado por el Consejo de Administración de Multivalores, en cumplimiento a las disposiciones de la Norma que Regula la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en el Mercado de Valores, aprobada mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 3 de febrero de 2012, y en especial su artículo 6.

El Sistema de Prevención incluye las políticas y procedimientos de prevención, control y reporte a las autoridades competentes, así como las estructuras orgánicas establecidas por Multivalores, con la finalidad de evitar que la empresa sea utilizada en maniobras tendientes a la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas y a la financiación del terrorismo.

Exigencias Legales Aplicables

Durante el 2016, Multivalores cumplió oportunamente sus obligaciones y deberes legales aplicables.



Aprobado el día diez (10) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), de forma unánime por los miembros del Consejo de Administración de MPB Multivalores Puesto de Bolsa, S.A. en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Celso Marranzini', written over a horizontal line.

Celso Marranzini
Presidente



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Erick Jerez', written over a horizontal line.

Erick Jerez
Secretario